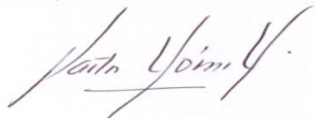


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 18 de enero de 2021. Informo señora Jueza que advertida la existencia del proceso radicado No. 2020-00287 el mismo han sido instaurado por el señor OSCAR OROZCO SÁNCHEZ en frente de la señora LUCERO OROZCO SÁNCHEZ, encontrándose a la espera de la notificación a la parte demandada.

Pasa para resolver



Justo Pastor Gómez Giraldo
Secretario

JUZGADO primero DE FAMILIA

Manizales, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio No. 013

PROCESO:	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO TRANSITORIO
RADICADO:	17001-31-10-001-2020-00232-00
DEMANDANTE:	LEONARDO RUIZ ARANGO
DEMANDANDA:	LUCERO OROZCO SÁNCHEZ.

Vista la constancia secretarial que antecede, y revisados los expedientes digitales de ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO TRANSITORIO 2020-00232 y 2020-00287, promovidos en frente de la señora LUCERO OROZCO SÁNCHEZ identificada con C.C. No. 30.335.746, se observa procedente decretar de oficio la acumulación de los mismos, de conformidad con lo preceptuado por el art. 148 del Código General del Proceso. Previas las siguientes;

CONSIDERACIONES:

1. La acumulación procede de oficio de acuerdo con lo previsto en el art. 148 del C.G.P., en virtud de cumplirse con los fundamentos de orden legal advertidos en el trámite y por ser la oportunidad legal.
2. Este Juzgado es competente para decidir sobre la acumulación, pues ambos procesos cursan ante el Juzgado Primero de Familia de Manizales.
3. La acumulación se decidirá de plano, tal como lo preceptúa el art. 150 ídem.

Por lo anterior, es el caso ACUMULAR de Oficio al presente proceso para ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO TRANSITORIO radicado 2020-00232 el proceso 2020-000287, instaurado por el señor OSCAR ARTURO OROZCO SÁNCHEZ donde igualmente funge como demandada la señora LUCERO OROZCO SÁNCHEZ., para que se tramiten conjuntamente y decidan por la misma cuerda procesal.

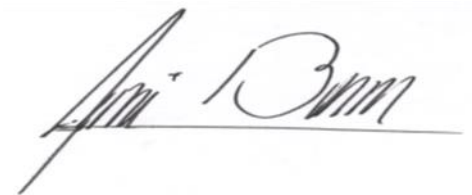
En mérito de lo expuesto el Juzgado Primero de Familia de Manizales, Caldas,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la acumulación al presente proceso de ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO TRANSITORIO radicado No. 2020-00232 el proceso radicado 2020-00287, que cursa en este mismo Juzgado, y en los que fungen como partes los señores OSCAR ARTURO OROZCO SÁNCHEZ demandante y LUCERO OROZCO SÁNCHEZ demandada.

SEGUNDO: Como los procesos se encuentran en la misma etapa procesal, ambos se notificarán a través de la trabajadora social que realice la visita social decretada en la admisión.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Marta B. Parrado', is written over a horizontal line.

MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO
JUEZA